



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas  
Departamento: Educación y Formación Docente  
Área: Pedagógica

(Programa del año 2022)

### I - Oferta Académica

| Materia              | Carrera                     | Plan        | Año  | Período         |
|----------------------|-----------------------------|-------------|------|-----------------|
| POLITICA EDUCACIONAL | PROF, DE EDUCACION ESPECIAL | 13/00<br>CD | 2022 | 1° cuatrimestre |

### II - Equipo Docente

| Docente            | Función              | Cargo      | Dedicación |
|--------------------|----------------------|------------|------------|
| OJEDA, OSCAR RAMON | Prof. Responsable    | P.Adj Exc  | 40 Hs      |
| ARANA, MAYRA YANIN | Auxiliar de Práctico | A.1ra Exc  | 40 Hs      |
| LAZARO, LUCAS      | Auxiliar de Práctico | A.1ra Semi | 20 Hs      |

### III - Características del Curso

| Credito Horario Semanal |          |                   |                                       |       |
|-------------------------|----------|-------------------|---------------------------------------|-------|
| Teórico/Práctico        | Teóricas | Prácticas de Aula | Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc. | Total |
| Hs                      | Hs       | Hs                | Hs                                    | 4 Hs  |

| Tipificación                     | Periodo         |
|----------------------------------|-----------------|
| C - Teoría con prácticas de aula | 1° Cuatrimestre |

| Duración   |            |                     |                   |
|------------|------------|---------------------|-------------------|
| Desde      | Hasta      | Cantidad de Semanas | Cantidad de Horas |
| 21/03/2022 | 24/06/2022 | 15                  | 60                |

### IV - Fundamentación

El campo de estudio de la política educacional delimita como objeto de reflexión las relaciones que se establecen entre el sistema educativo y el sistema político, en la pugna por otorgar direccionalidad a la educación (Paviglianiti Norma, 1993); por lo que las relaciones entre el Estado y la Educación se abordarán desde un análisis que implique el contexto histórico, político, económico y social con los aportes teóricos de distintas disciplinas como la historia, la política, la economía y la sociología de la educación que se fueron conformando a partir del surgimiento del capitalismo.

Las políticas educacionales implican concepciones acerca del ser humano, de la sociedad, del papel del Estado y del ejercicio del poder de determinados grupos, elemento imprescindible en todo análisis político de la realidad social, y por ende, educativo. El análisis de las diferentes políticas educativas se hará a partir del materialismo histórico, dicho análisis permitirá reconstruir las relaciones entre Estado y Educación desde la conformación de los Estados Liberales, recorriendo las distintas transformaciones sufridas por éstos como parte del desarrollo capitalista, hasta llegar a la actualidad. Este abordaje permite establecer continuidades y rupturas en el proceso de surgimiento, desarrollo y expansión del sistema educativo; dicho análisis se centrará en la Argentina y en la Provincia de San Luis, siempre atendiendo al contexto de las relaciones internacionales.

Las unidades de la materia se organizan teniendo en cuenta los diferentes regímenes de acumulación capitalista, a excepción de la primera que aborda elementos propios de la teoría política, que servirán como categorías conceptuales para pensar las relaciones Estado y Educación presentes en el resto de las unidades.

En esta línea de pensamiento es importante que un Profesor de Educación Especial comprenda que los cambios producidos en la forma que adquiere el Estado capitalista y sus implicancias en las relaciones de poder, en la construcción de la hegemonía

y en su relación con la sociedad civil son producto de construcciones sociales que los hombres han realizado, esto permitirá desmitificar el “pensamiento único”, “desnaturalizar” las relaciones sociales, problematizar y comprender la realidad educativa, construir un pensamiento crítico y así tener la posibilidad de pensar propuestas transformadoras.

## **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

- Construir un instrumento teórico y metodológico para que los estudiantes del Profesorado en Educación Especial puedan realizar análisis críticos de las políticas educativas que dieron origen y permitieron el desarrollo del Sistema Educativo Argentino.
- Pensar las políticas educativas a partir de las relaciones entre Educación, Estado y Sociedad y las características de esa relación en sus distintas etapas.
- Identificar los aspectos político-ideológicos de la política educacional y la legislación educativa argentina en los diferentes períodos históricos y los distintos sectores sociales que la sustentaron.
- Establecer articulaciones entre las políticas educativas y los proyectos culturales que pugnan por constituirse en hegemónicos en cada momento histórico.
- Exponer las tensiones en torno a las continuidades y discontinuidades en el desarrollo de la política educacional argentina, con especial referencia a algunas temáticas: enseñanza laica/religiosa, subsidiariedad o principalidad del rol del Estado, derecho a la educación, libertad de enseñanza, centralización/descentralización, estructura del sistema educativo, demarcación del ámbito público/privado.

## **VI - Contenidos**

### **UNIDAD N°1: POLÍTICA EDUCACIONAL: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PERSPECTIVA MATERIALISTA DE LA DISCIPLINA**

1. Definición y desarrollo histórico de la Política Educacional como disciplina. El materialismo histórico como fundamento epistemológico y herramienta de construcción del campo disciplinar. -Teoría sobre la conformación del capitalismo y su funcionamiento. Perspectivas liberal y marxista. - La formación del Estado Moderno y las interpretaciones de los paradigmas liberal y marxista-gramsciano. Las formas que asume la dominación política. El pensamiento conservador.
2. La relación Estado-Sociedad-Educación: -La educación como instrumento de construcción de la hegemonía y la contrahegemonía. La concepción de educación dual como legado de la Revolución Francesa vs. la concepción de educación politécnica o unitaria marxista-gramsciana. -Categorías claves para el análisis de las Políticas Educativas: principalidad-subsidiariedad; centralización-descentralización; relación público-privado; relación enseñanza laica-enseñanza religiosa.

### **UNIDAD N°2: CONFORMACIÓN DEL ESTADO-NACIÓN ARGENTINO EN EL CONTEXTO DEL CAPITALISMO MONOPOLISTA Y SU VINCULACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN**

1. La formación del Estado Argentino, en el contexto del imperialismo, fase superior del capitalismo. El Estado oligárquico dependiente.
2. La relación Estado-Sociedad-Educación bajo el lema “Orden y Progreso” y la tensión “Civilización y Barbarie”. La emergencia del Estado y su capacidad de imposición de una identidad colectiva a través del Estado Docente. Funciones que el Estado asume frente a la educación: principalidad vs. subsidiariedad. Otros principios básicos de política educacional que contribuyeron al surgimiento y conformación del Sistema Educativo Argentino. La posición regalista del Estado y su incidencia en el carácter de laicidad relativa de la educación.
3. La legislación educativa: Ley No934 de Enseñanza Privada; Ley No1420 de Educación Pública; Ley Láinez No4.878 de creación de escuelas primarias nacionales. Las tensiones entre fracciones de la burguesía, el surgimiento de nuevos actores sociales y los intentos de reformas educativas conservadoras: Proyecto Saavedra Lamas (1916).

### **UNIDAD N°3: CRISIS DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA DEL '30. TRANSFORMACIONES ECONÓMICO-POLÍTICAS. NUEVAS FORMAS DE DOMINACIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS EDUCACIONALES.**

- Nuevas formas de dominación a partir de la crisis del '30. Tensiones entre capitalismo y democracia. Estado de Bienestar y Fascismo.
2. El capitalismo dependiente y su solución bonapartista: los populismos y su proclama de “humanizar el capital”. Del Estado regalista a la Nación Católica Argentina. La ruptura con el positivismo y la aparición del espiritualismo como matriz de formación docente. La función ambigua del Estado en educación. El desarrollo de la educación técnica como

estrategia de armonización clasista. La legislación educativa: Decreto No 18.411/43, Ley No 12.978/47 sobre la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, Ley No 13.047/47 sobre subsidios para la enseñanza privada Ley No13.229/48 y Decreto No8.014/52 de creación de cursos de perfeccionamiento técnico para obreros.

3. El Estado Desarrollista y el Estado Burocrático Autoritario en el contexto de la bipolaridad mundial. La Doctrina de la Seguridad Nacional y la Alianza para el Progreso. -La progresiva subsidiariedad del Estado en educación. La Teoría del Capital Humano y la formación de recursos humanos. La docencia como profesión y el modelo tecnicista. Procesos de transferencia de la educación primaria. La legislación educativa: Ley Domingorena y el Proyecto de Educación Onganía-Astigueta (1969).

#### **UNIDAD No4: CRISIS DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA DEL '70. TRANSFORMACIONES ECONÓMICO-POLÍTICAS. LA RECOMPOSICIÓN NEOCONSERVADORA Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS EDUCACIONALES**

**La crisis del Estado de Bienestar. La emergencia del Estado Neoliberal. La restauración neoliberal y neoconservadora. Las distintas Reformas del Estado y la economía de mercado. Las corrientes económicas marginalista y monetarista.**

1. La imposición del neoliberalismo en la Argentina a través del terrorismo estatal. La influencia de los mandatos del Consenso de Washington para la Argentina y los Estados latinoamericanos. La relación Estado-Sociedad-Educación bajo el paradigma del accountability. La incidencia en la formulación de políticas públicas de los Organismos Internacionales y de las fundaciones privadas. La recentralización neoconservadora. La transferencia educativa y el discurso basado en la descentralización y la autonomía escolar. El financiamiento por la demanda y las nuevas formas de privatización y mercantilización educativa bajo la retórica de la libertad de elección y la calidad. La transformación de la formación docente y la retórica de la profesionalización docente. Las reformas de primera generación en la legislación educativa: Ley No24.049/92 de transferencia de escuelas nacionales a las provincias, Ley Federal de Educación No24.195/93, Ley de Educación Superior No24.521/95.

2. El escenario de reflujo de las luchas sociales y la emergencia del “neoliberalismo pragmático”. Las reformas de segunda generación en la legislación educativa: Ley No26.058/05 de Educación Técnica, Ley No26.075/06 de Financiamiento Educativo, Ley de Educación Nacional No26.206/06 y la Ley No27.204/15 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior. La progresiva mercantilización de la Educación Superior a través del proceso de Bolonia. La impronta neoliberal en la legislación provincial. La Ley No4947/92 de Educación de la Provincia de San Luis antecedente de la Ley Federal y la apertura a la mercantilización de la educación: escuelas de Fondo Educativo, escuelas autogestionadas, escuelas desconcentradas, bonos educativos,

3. Las Políticas Educativas en San Luis en el marco de las reformas de tercera generación. Escuelas digitales, el Plan Educativo 20/30, el Plan de Inclusión Educativa, las estampillas escolares y las escuelas generativas. La profundización de la subsidiariedad del Estado en educación.

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

Se va a partir del análisis de situaciones concretas de la realidad educativa en los distintos campos disciplinares para reflexionar sobre ellos teniendo como ejes los marcos teóricos de la política educacional.

Los trabajos prácticos comprenden dos tipos de análisis, bibliográfico y documental-normativo, pueden ser realizados en forma grupal (no más de tres integrantes) para los alumnos regulares y de forma individual para los alumnos promocionales y libres. Serán 4 prácticos sobre las siguientes temáticas:

### **1) TRABAJO PRÁCTICO 1**

La educación y el legado de la revolución francesa. Funciones de cohesión y homogeneización. El debate sobre la función del Estado en la educación: principalidad, subsidiariedad y otras variantes. El derecho a la educación como construcción histórica.

- Bibliografía: De Puelle Benitez - Bravo - Blanco y Weimberg

-[https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/94868/CONICET\\_Digital\\_Nro.8208d6dd-bba7-403d-999e-70961a0b0ba9\\_](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/94868/CONICET_Digital_Nro.8208d6dd-bba7-403d-999e-70961a0b0ba9_)

## 2) TRABAJO PRÁCTICO 2

Conformación del Estado-Nación Argentino y del Sistema Público de Educación.

La conformación del sistema educativo argentino: tensiones laicidad - religiosidad. Las políticas para la educación inicial primaria, especial y artística: de la Ley 1420 de 1884

## 3) TRABAJO PRÁCTICO 3

Las políticas educacionales en contexto del Estado populista Argentino.

La impronta espiritualista- El adoctrinamiento- La enseñanza religiosa. La propuesta de educación técnica.

## 4) TRABAJO PRÁCTICO 4

El neoliberalismo y las políticas educativas hasta la ley 26.206.

Para Música: Desde el Estatuto Docente Nacional al marco normativo actual. El lugar del docente de educación artística dentro del sistema educativo. El discurso y las propuestas de profesionalización docente en el contexto neoliberal.

Para especial: Políticas públicas en materia educacional/de inclusión. Políticas culturales, sociales, de salud, vinculadas a la educación

## VIII - Regimen de Aprobación

La Asignatura consta de una evaluación parcial escrita e individual de integración de los contenidos de dos Unidades del programa en el que se desarrolla y explicita la vinculación entre Estado, Sociedad y Educación que constituye el eje de análisis de la disciplina. Esta evaluación parcial tendrá dos instancias de recuperación.

Los criterios para determinar la condición de alumno regular son la aprobación de todos los trabajos prácticos. La condición de promoción estará determinada por la aprobación de todas las actividades solicitadas. La condición de libre se dará cuando no se logre aprobar los trabajos prácticos y el parcial.

## IX - Bibliografía Básica

### [1] UNIDAD I

[2] Argumedo, Alcira (2004) Cap. III: "Las matrices de pensamiento en el mundo central", en Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular, Ediciones del Pensamiento Nacional, Buenos Aires, Argentina

[3] Bignami, Ariel (2010) Gramsci. Pensamiento, conciencia y revolución [páginas 62-83], Ediciones Luxemburg, Buenos Aires, Argentina.

[4] Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (1995) Diccionario de Política, Voces: política y democracia, Siglo XXI, México.

[5] Bonetto, Susana; Juárez Centeno, Carlos y Servato, Patricia (1989) "Nacimiento y desarrollo del Estado Moderno", en Manual de Historia de las Ideas Políticas, Volumen I, pp. 64-74, Editorial Norte, Córdoba, Argentina.

[6] De La Vega, Julio César (1991) Diccionario Consultor Político, Voz: liberalismo, Librograf Editora, Buenos Aires, Argentina.

[7] Harbour, William (1985) El pensamiento conservador [Introducción], Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, Argentina.

[8] Marx, Karl y Engels, Friedrich (1998) Manifiesto Comunista [Primera y Segunda Parte], Ediciones Cuadernos Marxistas, Buenos Aires, Argentina.

[9] Paviglianiti, Norma (1993) "Aproximaciones al desarrollo de la Política Educacional", mimeografiado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

[10] Valencia Luciano Andrés.(2014) Breve historia de las personas con discapacidad: De la Opresión a la Lucha por sus Derechos

[11] Weber, Max (1964) "El estado racional como asociación de dominio institucional con el monopolio del poder legítimo", en Economía y Sociedad, Tomo II: pp. 1056-1060; Fondo de Cultura Económica, México.

[12] Soportes multimediales sugeridos: Películas: El nombre de la rosa; Germinal; Danton. Videos y documentales de Canal Encuentro.

### [13] UNIDAD II

[14] Alliaud, Andrea (1993): "El Proyecto Educativo Oligárquico (1880-1910)" Cap. 2. En "Los Maestros y su Historia".

Edit. Granica. Bs. As.

- [15] Bravo, Héctor; Blanco, Guillermo y Weimberg, Gregorio (1987) Democracia e igualdad de oportunidades educativas, Cuadernos del Congreso Pedagógico N° 6, EUDEBA, Buenos Aires, Argentina.
- [16] Bravo, Héctor (1987) "El Congreso Pedagógico en el Congreso Nacional 1882. EUDEBA. Buenos Aires, Argentina.
- [17] Graciarena, Jorge (1984) "El Estado Latinoamericano en Perspectiva. Figuras, Crisis, Prospectiva". En Rev. Pensamiento Iberoamericano. N° 5. Madrid. España.
- [18] Oszlak, Oscar (1990) Capítulo I "Lineamientos conceptuales e históricos", en La Formación del Estado Argentino, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, Argentina.
- [19] Tedesco, Juan Carlos (1970) "Educación y Sociedad en la Argentina. 1880-1900", Pannedille, Buenos Aires, Argentina.
- [20] Normativa
- [21] La Ley de Educación Común N° 1420. La Ley N° 4874 o Ley Laínez. Proyectos de Reforma: Saavedra Lamas
- [22] Referencias a la Educación Especial: Primer Congreso Pedagógico Nacional de 1882 y Declaración de Ginebra de 1924.
- [23] Soportes Multimediales
- [24] Series: Videos cortos "Historia Argentina" de Canal Encuentro"
- [25] Películas recomendadas: Asesinato en el senado de la Nación; Quebracho; Tierra adentro.
- [26] UNIDAD III
- [27] Ateneo Historia y Verdad: "La crisis del '30" en
- [28] [http://www.ateneohyv.com.ar/Contemporánea/Mundial/crisis del30.htm](http://www.ateneohyv.com.ar/Contemporánea/Mundial/crisis%20del30.htm)
- [29] Braslavsky, Berta Perelstein de (1981): "¿Hay una pedagogía Especial? Cap. 8. Trabajo presentado en el Primer Congreso Nacional sobre Deficiencia Mental. México.
- [30] Finkel. Lucila (1994) : "La organizaci{on social del trabajo" Edic. Pirámide. Madrid
- [31] Golbert, Laura (1986) "El Estado y la 'cuestión social'. Un conflicto de interpretaciones. El welfare state a la Argentina", en Revista La Ciudad Futura, N° 12, Buenos Aires, Argentina.
- [32] Graciarena, Jorge (1984) "El Estado Latinoamericano en Perspectiva. Figuras, Crisis, Prospectiva". En Rev. Pensamiento Iberoamericano. N° 5. Madrid. España.
- [33] Isuani, Ernesto (1991) "Bismarck o Keynes: ¿Quién es el culpable? Notas sobre la crisis de acumulación", en Isuani, Ernesto, Lo Vuolo, Rubén y Tenti Fanfani, Emilio (1991) El Estado Benefactor: un paradigma en crisis, Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, Argentina.
- [34] Martínez Paz, Fernando (1986) "Tercer ciclo 1943-1955: De la Revolución del 4 de junio de 1943, a la Revolución del 16 de septiembre de 1955", "Cuarto ciclo 1955-1958: De la Revolución del 16 de septiembre de 1955 a la Presidencia de Arturo Frondizi", "Quinto ciclo 1958-1966: De la Presidencia de Arturo Frondizi a la Revolución del 28 de junio de 1966" y "Sexto ciclo 1966-1973: De la Revolución del 28 de junio de 1966 al 25 de mayo de 1973", en El sistema educativo nacional. Formación, desarrollo y crisis, Universidad Nacional de Córdoba.
- [35] Plotkin, Mariano (1994) "La reorganización del sistema educativo durante el régimen peronista (1943-1955). En "Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)". Ariel. Historia Argentina. Buenos Aires. Argentina.
- [36] Rama, Germán (1978) "Educación, imágenes y estilos de desarrollo" Unesco-Cepal-Pnud.
- [37] Normativa
- [38] La Declaración Mundial de los Derechos del Hombre y el derecho a la educación.
- [39] Decreto N°18.411/43 y Ley N°12.978/47 Introducción de la enseñanza religiosa en todas las escuelas públicas, Buenos Aires, Argentina. Proyecto de Ley de Educación del Presidente Onganía de 1969.
- [40] Soportes Multimediales
- [41] No habrá más penas ni olvidos; Eva Perón; Diario de un motociclista.
- [42] UNIDAD IV
- [43] Banco Mundial (1996) "Resumen", en Prioridades y estrategias para la educación, Washington, D.C., Estados Unidos.
- [44] Carbonell Sebarroja, Jaume (1996) "Neoliberalismo. Estado, mercado y escuela". En Cuadernos de Pedagogía. Barcelona. España.
- [45] Offe, Claus (1991) Capítulo 5 "Algunas contradicciones del moderno Estado de Bienestar", en Contradicciones del Estado de Bienestar, Alianza Editorial, Buenos Aires, Argentina.
- [46] Pelayes, Olga (1993) El proyecto neoconservador y la Ley Federal de Educación, mimeografiado, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.
- [47] Pelayes, Olga (2007) "Reformas del Estado y nuevas formas de regulación de la educación. Ley Nacional de Educación: la reforma de la transformación educativa", en Revista de Temas Sociales Kairos, Año 11, N°19, Abril de 2007, en <http://www.revistakairos.org/k19-archivos/Pelayes.pdf>, Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.
- [48] Pelayes, Olga (2011) "Las políticas neoliberales en la Provincia de San Luis. 'Reinvención' del Estado y de la

educación”, en Revista Digital de Educación y Ciencias Sociales Argonautas, Año 1, Nº1, Agosto de 2011, en <http://www.argonautas.unsl.edu.ar/files/14%20Pelayes.pdf>,

[49] Petras, James y Veltmeyer, Henry (2009) Capítulo 4 “Argentina: de la crisis y la rebelión al crecimiento y el neoliberalismo pragmático”, en Espejismos de la izquierda en América Latina, Editorial Lumen, México D.F., México.

[50] Whitty, Geoff (1986) “Aproximaciones cambiantes a la política educativa: el legado de la social-democracia y la respuesta del Thatcherismo”, en Fernández Enguita, Mariano (ed.) Marxismo y Sociología de la educación, Akal, Madrid, España.

[51] Normativa

[52] Ley de Educación Nacional Nº 26206 de 2006. Ley de la Provincia de San Luis Nº4947/92, San Luis, Argentina.

[53] Ley Nº5195/00, Decreto Nº442/00, Decreto Nº989/00 y Decreto Nº3228/00 sobre Escuelas de Fondo Educativo, San Luis, Argentina.

[54] Ley Nº5692/04, Decreto Nº2562/99, Decreto Nº5824/04 y Convenio sobre Escuelas Experimentales Autogestionadas, San Luis, Argentina.

[55] Ley NºII-0738/10, Decreto Nº3221/10, Decreto Nº1050/11 de Creación de la Escuela Pública Digital y Resolución Nº06/11 de Creación de la sede central y subsedes del Sistema Educativo “Escuela Pública Digital”, San Luis, Argentina.

[56] Ley NºVIII-0752/11, Decreto Nº963/11 y Decreto 964/11 de Estímulo Educativo y Concientización de Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro”, San Luis, Argentina.

[57] Decreto Nº156/03 sobre Escuelas Experimentales Desconcentradas, San Luis, Argentina.

[58] Decreto Nº1723/13 sobre Creación del Plan 20/30, San Luis, Argentina.

[59] Plan de Inclusión Educativa (PIE), Anuncio oficial del Gobernador de la Provincia de San Luis, Javier Poggi, octubre de 2014, San Luis, Argentina.

[60] Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y la satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje, Jomtiem, Tailandia de 1990; Declaración de Salamanca, España y el compromiso de la Educación para Todos de 1994; Ley Nº 24901 de Sistema de prestaciones Básicas para personas con NE Decreto Nº 1193/98; Marco Acuerdo para la Educación Especial de 1998 ; --Ley Nº 5220 – De Integración y Protección de las Personas con Capacidades Diferentes de 2000, San Luis ( derogada)

[61] La Ley Nº 5609 “De Inclusión y Promoción de las Personas con Capacidades Diferentes”, San Luis de 2004 (en vigencia); Ley Nº 26378 “Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad (adhesión a Declaración y protocolo ONU) de 2008. Res. Nº 155/CF y Nº 174/12.

## **X - Bibliografía Complementaria**

[1] Avetikian Bosaans, Tamara (1987) Selección de Escritos de Adam Smith. Estudios Públicos Nº26, Centro de Estudios Públicos, Chile. Disponible en [http://www.cepchile.cl/dms/archivo\\_942\\_75/rev26\\_avetikian.pdf](http://www.cepchile.cl/dms/archivo_942_75/rev26_avetikian.pdf)

[2] Banco Mundial (1994) “Educación Superior: Lecciones de la experiencia. Informe del Banco Mundial, 30 de setiembre de 1993”, en Revista La Universidad Ahora, PESUN, Universidad Nacional de Buenos Aires, Agosto- setiembre 1994, Buenos Aires, Argentina.

[3] Banco Mundial (2004) Informe sobre el desarrollo mundial. Servicios para los Pobres, Washington D.C., Estados Unidos.

[4] Burke, Edmund, Selección de escritos políticos, en <http://www.hacer.org/pdf/Burke01.pdf>

[5] Finkel. Lucila (1994) : “La organización social del trabajo” Edic. Pirámide. Madrid

[6] Gómez, Ricardo (2003) Capítulos 2 y 3 “Hayek y la legitimación spenceriana del mercado”, en Neoliberalismo globalizado. Refutación y debacle, Ediciones Macchi, Buenos Aires, Argentina..

[7] Grassi, Estela; Hintze, Susana y Neufeld, María Rosa (1994) “La crisis y el Sistema Educativo en la Argentina”, en Políticas Sociales. Crisis y Ajuste Estructural, Espacio, Buenos Aires, Argentina.

[8] Hayek, Friedrich (1966) “Los principios de un orden liberal”, Trabajo presentado en el encuentro de Tokio de la Sociedad de Mont Pèlerin.

[9] Lafargue, Paul (2011) “Idealismo y materialismo en la concepción de la historia”, en En defensa del materialismo histórico, Ediciones R y R, Buenos Aires, Argentina.

[10] Lenin, Vladimir (1975) “Democracia y dictadura”, en La democracia socialista, Editorial Anteo, Buenos Aires, Argentina.

[11] Locke, John (2010) Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil [Capítulo 2 y 5], Editorial Tecnos, Madrid, España.

[12] Marx, Karl (2007) El capital, Libro I, Tomo III , Ediciones Akal, Madrid, España.

[13] MARX, KARL. (2007) El capital, Capitulo XXIV. La llamada acumulación originaria. 1. El secreto de la acumulación

originaria. (p: 607- 649)

[14] Paviglianiti, Norma (1993) “Notas Introdutorias al Marxismo Clásico”, mimeografiado, p. 25; Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

[15] Weber, Max (2006) La ética protestante y el “espíritu” del capitalismo, Alianza Editorial, Madrid, España.

## **XI - Resumen de Objetivos**

Propiciar la comprensión de continuidades y rupturas en el desarrollo de las políticas educacionales que dieron lugar al desarrollo del Sistema Educativo Argentino, teniendo en cuenta el contexto socio-histórico-político internacional y nacional en el que se concretan; a partir de los instrumentos teórico-metodológicos, que permitan un abordaje crítico de la realidad educativa, como así también, una toma de postura frente a la misma.

## **XII - Resumen del Programa**

El eje-objeto de análisis de la Asignatura es la relación del Estado, la Sociedad Civil y la Educación. En este sentido, la perspectiva asumida orienta la mirada, en forma privilegiada, hacia el ámbito de la educación formal desde la constitución de los sistemas educativos nacionales. En esta focalización del objeto de estudio, se inserta el análisis en torno a las relaciones de poder y de lucha que acontecen en el ámbito del Estado. El programa de la Asignatura mantiene como eje de su desarrollo el conocimiento crítico del fenómeno educativo. Para ello se recurre a los aportes teórico-metodológicos provenientes del campo de la política, la economía, la sociología, la historia y la filosofía.

El análisis de la situación presente sólo es posible si se indaga en el proceso histórico de su conformación, por ello no sólo se analizan las políticas que se concretaron, sino también aquellas que formaron parte del escenario político, pero que no concretándose en un determinado momento, sirvieron como antecedentes de políticas posteriores.

El recorrido histórico-político se realiza a partir de la conformación de los Estados-Nación y la creación, por ellos, de los sistemas educativos, teniendo en cuenta principios de política educacional que han estado en pugna desde la conformación de los mismos hasta nuestros días: principalidad o subsidiaridad del Estado en Educación; libertad de enseñanza; enseñanza laica o enseñanza religiosa; centralización o descentralización del gobierno de la educación; estructura del sistema educativo; matrices de la formación docente para detectar continuidades o discontinuidades en dichos principios.

La relación Estado-Educación-Sociedad se aborda a partir de las distintas formas que el mismo fue adquiriendo en relación al régimen de acumulación capitalista predominante en cada etapa histórica, en el contexto de los cambios internacionales.

A partir de la década del '80 se hace hincapié en las propuestas de reforma educativa que intentan hegemonizar el escenario educativo a partir de las recomendaciones de los Organismos Internacionales.

## **XIII - Imprevistos**

El equipo de cátedra, en forma conjunta, decide la forma más conveniente de sortear las dificultades que pudieran presentarse en el transcurso del cuatrimestre. La perspectiva de abordaje para los mismos tiene presente la necesidad de permitir siempre que el estudiantado pueda sostener la permanencia en la asignatura. En virtud de ello, el equipo docente pretenderá siempre construir estrategias metodológicas a efectos de facilitar el cursado de la asignatura.

## **XIV - Otros**